

Página 1 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADOR DE SALUD TOLIMA

Ibagué, 17 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85111708	Servicios de salud	Equipo médico, accesorio y suministro	Servicios de salud	Servicios de medicina preventiva	Servicios de protección o seguridad radiológica				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 3.606.250,00 para la vigencia 2026									
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		
	I	A-02-02-02-009-07-09	UPRES TOLIMA	DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	16	1	\$ 3.606.250,00	\$ 3.606.250,00		
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 3.606.250,00	\$ 3.606.250,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan anual de adquisiciones No 268 de fecha 14/09/2026, rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-07-09, Recurso 16 -Programa "O" Atención Salud, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 3.606.250,00 para la vigencia 2026									
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	valor actual y vigencia futura	Valor unitario	Valor total
	1	14/09/2026	268	UPRES TOLIMA	16	DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 3.606.250,00	\$ 3.606.250,00	\$ 3.606.250,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios									

Página 2 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, convocatorias limitadas a MIPYMES, el valor del proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), en consecuencia, se podrá dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la norma.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Tolima requiere contratar la prestación del servicio de dosimetría personal y la ejecución del programa institucional de capacitación en protección y seguridad radiológica para el personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes del servicio de odontología del Establecimiento Primario de Atención en Salud de la Escuela Nacional de Operaciones Policiales ESPRI-BANOP. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 18-1434 de 2002 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica; la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Título III, Capítulo V, referente a las radiaciones ionizantes; y la Resolución 1811 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad, así como los requisitos aplicables a las prácticas médicas que utilizan este tipo de tecnologías.

En virtud de esta normatividad, corresponde a la Unidad Prestadora de Salud Tolima implementar las medidas necesarias para proteger a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, mediante el monitoreo dosimétrico personal, la evaluación periódica de las dosis recibidas y la capacitación permanente en protección y seguridad radiológica, contribuyendo a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivadas de la exposición ocupacional a este factor de riesgo. La dosimetría personal constituye un mecanismo fundamental para la vigilancia de la exposición ocupacional, ya que permite determinar, registrar y controlar las dosis de radiación recibidas por cada trabajador expuesto, identificar oportunamente desviaciones respecto de los límites establecidos y adoptar las acciones preventivas y correctivas necesarias para preservar la salud del talento humano. Así mismo, la capacitación periódica fortalece las competencias del personal en materia de protección radiológica, uso adecuado de equipos, principios de justificación y optimización de dosis, manejo de incidentes y cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos.

El servicio de odontología del ESPRI-Escuela Nacional de Operaciones utiliza equipos generadores de radiación ionizante como apoyo diagnóstico indispensable para la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario garantizar el cumplimiento permanente de los requisitos de protección radiológica exigidos por las autoridades competentes y las condiciones requeridas para la operación segura de dichos equipos. Adicionalmente, la contratación de este servicio contribuye al mantenimiento de las condiciones de habilitación y licenciamiento aplicables al servicio, fortalece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permite la gestión integral del riesgo por exposición a radiaciones ionizantes y garantiza la protección de trabajadores, pacientes y público en general.

Página 3 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Es de precisar que la Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con personal especializado, infraestructura tecnológica, laboratorio de lectura dosimétrica ni licencias para realizar directamente las actividades de monitoreo, procesamiento, análisis e interpretación de dosis ocupacionales, por lo que la necesidad planteada únicamente puede satisfacerse mediante la contratación de una empresa especializada que cuente con la experiencia, capacidad técnica, habilitaciones y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente. En consecuencia, la contratación del servicio de dosimetría personal y la ejecución del programa institucional de capacitación en protección y seguridad radiológica se constituyen en una necesidad indispensable para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de odontología, el cumplimiento de la normativa vigente, la protección de la salud de los funcionarios ocupacionalmente expuestos y la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1 y RADPROCT SAS NIT: 800162425-3	87-7-20097-22 23/08/2022	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DOSIMETRÍA DE RAYOS X Y ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA EN EL ESPRI BANOP"	PN METIB UPRES MIC 011 2022	PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1 y RADPROCT SAS NIT: 800162425-3	87-7-20123-23 31/12/2023	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DOSIMETRÍA DE RAYOS X Y ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA EN EL ESPRI BANOP"	PN METIB UPRES MIC 009 2023	PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1 y ISECURE NIT: 900513665-4	87-7-20020-24 31/12/2024	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018, DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES ESPRI BANOP	PN METIB UPRES MIC 003 2024	PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: "Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición

Página 4 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista.
- Grado de satisfacción

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.
- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

Página 5 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo N°. 2 condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

Lo consagrado en el ítem 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El profesional que realice la visita debe ser el titular de la licencia para prestación de servicios de radio protección (otorgado por el Ministerio De Salud y Protección Social)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

- El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrara dos opciones que debe diligenciar.

- 1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.* El oferente debe registrar el presupuesto oficial asignado como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN	2026	UPRES TOLIMA	\$ 3.606.250,00

Página 6 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.			
VALOR TOTAL			\$ 3.606.250,00

- 2. OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el **mayor porcentaje** de descuento el cual se aplicará para cada uno de los servicios e insumos enunciados en el presente estudio previo.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los servicios e insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente **NO** debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA**.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Ibagué adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Ibagué, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.2.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

5.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con relación a los criterios de desempate, la entidad junto con su oferta deberá presentar aquellos requisitos que considere le son aplicables como criterio desempate, so pena de no ser tenidos en cuenta al momento de verificación de la oferta, en cumplimiento a los parámetros señalados en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo **2.2.1.2.4.2.17** del Decreto 1860 de 2021.

Página 7 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar donde se prestará el servicio de estudio de dosimetría personal y ejecución del programa de capacitación anual en protección radiológica dirigida al personal asistencial del área de odontología, será en el ESPRI Escuela Nacional de Operaciones -CENOP, ubicada en la vereda La Laguna del municipio de San Luis Tolima.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato es de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

- Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.
- Cumplir con las condiciones técnicas ofrecidos al momento de presentar la propuesta.
- Rendir informe mensual de ejecución del contrato el cual será acordado con el supervisor del contrato.
- Informar al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) por ciento y ochenta por ciento (80%). una vez recibida esta información, el supervisor comunicará a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para los fines administrativos pertinentes.

Los servicios que se presten con posterioridad al plazo de ejecución establecida o luego de ejecutar el presupuesto total del contrato no serán asumidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la carta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

6.4. FORMA DE PAGO

La Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá

Página 8 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.” conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 200 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000165 del 01/11/2023 modificada parcialmente por la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT No.: 900486439-1
CORREO ELECTRONICO: correo electrónico del supervisor
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16 01 02 049

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del Estatuto Tributario y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Página 9 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

•Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

•Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).

•En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

\$16-01-02-049;No contrato; correo electrónico del supervisor # \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

•Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento.Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-049; No contrato; correo electrónico del supervisor

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma SIIF Nación, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma SIIF Nación, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 10 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, factura original con sus respectivos soportes originales y firmados donde haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima.
- Informe de supervisión del contrato.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

6.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", instructivo 016 de la dirección administrativa y financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargo de las supervisiones en la plataforma SECOP II y en el módulo de contratación.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados cada mes en plataforma de SECOP II y en el módulo de contratación y, ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 11 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO al proceso contractual, siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitada en este estudio previo e invitación. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Página 12 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Por disposición legal todas las personal naturales o jurídicas interesadas en realizar o ejecutar prácticas que causan exposición a la radiación ionizante, deben poseer un sistema de vigilancia epidemiológica y radiológica del personal expuesto, para lo cual deberán contratar una empresa prestadora de servicios de dosimetría individual, con licencia vigente del Ministerio de Minas y Energía.

Toda entidad de salud que preste el servicio de imágenes diagnosticas, y para el caso en particular, la Unidad Prestadora de Salud Tolima – ESPRI Escuela Nacional de Operaciones-CENOP, que presta el servicio de rayos X periapical, se hace necesaria la contratación del servicio de dosimetría personal, toda vez que los profesionales del área de odontología se encuentran expuestos a radiaciones ionizantes y se requiere que en su jornada laboral porten los dosímetros correspondientes, permitiendo con ello realizar una vigilancia radiológica personal y el control de los límites establecidos, según la normatividad vigente.

La forma de pago que se ha manejado dentro de las últimas vigencias, es por tracto sucesivo de forma bimensual una vez presentada la facturación con los soportes respectivos.

Históricamente este tipo de servicios, han sido adquiridos bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el monto no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, permitiendo adquirir el servicio en un menor tiempo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El posible oferente deberá tener el perfil y calidad de prestador de servicios de **DOSIMETRÍA PERSONAL Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**. El posible oferente debe tener licencia por el Ministerio de Minas y Energía para desarrollar el objeto del presente estudio de conveniencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para el análisis del sector, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio de mercado de las posibles empresas y personas naturales que pueden prestar el servicio objeto del presente estudio previo en la región. Como resultado, se identificó que al menos tres proveedores cuentan con la capacidad técnica, operativa y jurídica para satisfacer las necesidades de la Unidad.

Así mismo, se evidenció que las cotizaciones presentadas por dichos proveedores se encuentran acordes con las condiciones y precios del mercado, garantizando la razonabilidad de los valores estimados para la contratación. De igual manera, se constató que tanto entidades públicas como privadas contratan regularmente este tipo de servicios con terceros especializados, quienes disponen de la capacidad logística y operativa necesaria para su adecuada ejecución, lo que demuestra la existencia de una oferta suficiente y competitiva en el mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

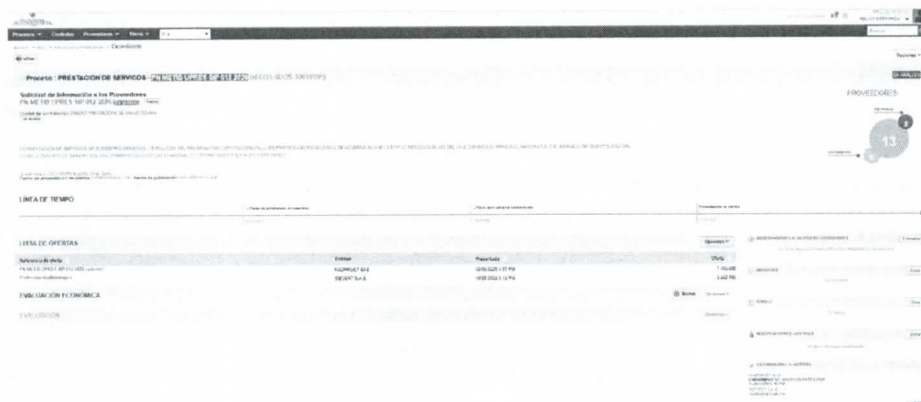
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Existen diferentes empresas debidamente constituidas y con la capacidad de ofrecer la totalidad de los servicios solicitado entre las cuales se encuentran:

Página 13 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

No.	Empresa	Dirección	Ciudad	Teléfono	Contacto
01	QA POSITRON	CL 36 No 27-71 Ofic. 919 edif. Millennium Business Tower	Bucaramanga - Santander	3014495401 – 3106079375 - 3043386581	comercial@qapositron.com
02	RADPROCT LTDA	Carrera 45 #93-15	Bogotá D.C.	3175154350	ventas3@radproct.com
03	SIEVERT	CALLE 23 # 104 A-36 interior 15	Bogotá D.C.	3178300996	regionalsur@sievert.com.co

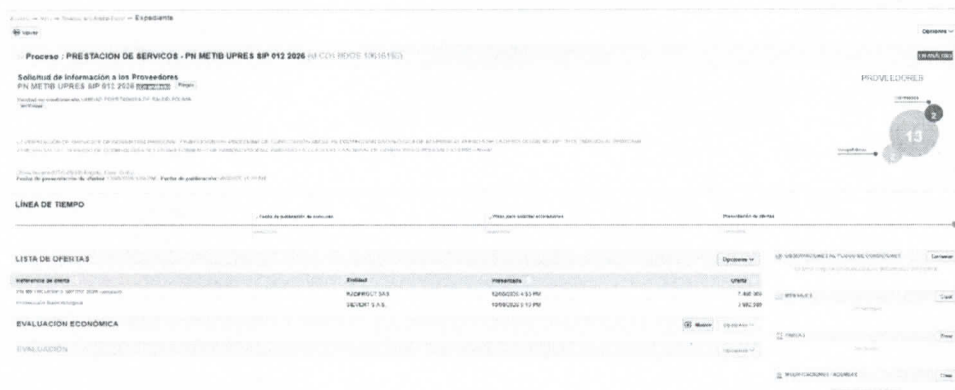
Mediante la plataforma SECOP II, se publicó una solicitud de cotización con numero de proceso **PN METIB UPRES SIP 012 2026** , con el fin de permitir que los proveedores interesados presentaran sus ofertas y así atender la necesidad identificada por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, garantizando la satisfacción del requerimiento y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.



The screenshot displays the SECOP II interface for the process 'Proceso: PRESTACION DE SERVICIOS - PN METIB UPRES SIP 012 2026'. It includes a sidebar with navigation options like 'Inicio', 'Consultas', 'Procesos', and 'Mis datos'. The main content area shows the process details, including the 'Solicitud de Información a los Proveedores' and a 'LISTA DE OFERTAS' table. The table lists providers such as 'RADPROCT LTDA' and 'SIEVERT' with their respective offers and prices.

Las cotizaciones fueron presentadas por las entidades , mediante la pataforma SECOP II ASI : de la siguiente manera:

- RADPROCT LTDA:**



This screenshot shows the SECOP II interface for the same process, 'Proceso: PRESTACION DE SERVICIOS - PN METIB UPRES SIP 012 2026'. It features a sidebar with navigation options and a main content area with the 'Solicitud de Información a los Proveedores' and a 'LISTA DE OFERTAS' table. The table lists providers such as 'RADPROCT LTDA' and 'SIEVERT' with their respective offers and prices.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



El contratista prestará los servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, asumiendo tiempo de garantía, el oferente debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, las cuales involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio, la contratación con el oferente lo libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos

Página 15 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal. Todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, pasan a ser responsabilidad del contratista.

COSTOS INDIRECTOS. Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación a realizar se hará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se hizo la consulta respectiva en la plataforma SECOP II, pero no se evidenció contratos del servicio requerido en la presente necesidad y en el sector del Departamento del Tolima en los Últimos 03 meses

Google Chrome no es tu navegador predeterminado. [Establecer como predeterminado](#)

UTC: 5:17:44 PM

Procesos Contratos Proveedores Menú

Buscar procesos

Procesos recientes

- 1. PN METRO LIPNES
- 2. PN METRO LIPNES
- 3. PN METRO LIPNES
- 4. PN METRO LIPNES
- 5. PN METRO LIPNES
- 6. PN METRO LIPNES

200.000

Buscar por proceso

Caracteres de búsqueda

Datos de la entidad (Buscar por nombre o número de documento)

Datos de proceso (Buscar por el número de proceso, la descripción o la región)

Establecer resultados

Número del proceso

Título del proceso

Objeto de proceso

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde

Fecha de publicación hasta

Tipo de Proceso

Fecha de presentación de ofertas desde

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha estimada de apertura desde

Fecha estimada de apertura hasta

Buscar

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 16 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RADPROCT SAS	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DOSIMETRÍA DE RAYOS XY ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA DIRIGIDA AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA EN EL ESPRI BANOP	87-7-20123-23	PN METIB UPRES MIC 009 2023	\$ 1.427.286
ISECURE S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL, CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	87-7-20020-24	PN METIB UPRES MIC 003 2024	\$ 3.224.870

ITEM	Cantidad	VALOR UNITARIO AÑO 2023	PROYECCION + VARIACIÓN IPC 2023 A 2026 (32,71)	VALOR UNITARIO AÑO 2024	PROYECCION + VARIACIÓN IPC 2024 A 2026 (10,3)	HISTORICO A TOMAR
SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD MENSUAL, PARA TRES (03) PERSONAS	12	\$ 46.767,00	\$ 62.064,49	\$ 57.000,00	Valor total \$ 754.452,00 Valor unitario \$ 62.871,00	Valor total \$ 754.452,00 Valor unitario \$ 62.871,00
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN 482 DEL 2018.	4 CAPACITACIONES TEÓRICAS (VIRTUAL) 2 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	\$ 1.000.000,00	\$ 1.327.100,00	\$ 1.053.150,00	\$ 1.161.624,45	\$ 1.161.624,45
CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ -	\$ -	\$ 1.695.750,00	\$ 1.870.412,25	\$ 1.870.412,25

NOTA: Para la determinación de los valores de referencia del presente proceso se revisaron los antecedentes contractuales relacionados con la prestación de los servicios de dosimetría personal, capacitación en protección radiológica y control de calidad del equipo de rayos X periapical. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que durante la vigencia 2025 no se suscribieron contratos para estos servicios, razón por la cual no existe información contractual de esa anualidad que pueda ser utilizada como referencia económica.

En consecuencia, se adoptó como histórico de referencia los valores correspondientes a la última vigencia 2024; en la que los servicios fueron efectivamente contratados, por considerarse antecedentes ciertos, verificables y directamente relacionados con el objeto a contratar. Con el fin de reconocer la variación de las condiciones económicas entre la fecha de contratación y la vigencia actual, dichos valores fueron actualizados mediante la aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

5. BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Página 17 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe en la actualidad acuerdo marco de precios en salud, para los servicios descritos dentro de la presente necesidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.1. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	Descripción	CANTIDAD	COTIZACION No 1 RADPROCT	COTIZACION No 2 SIEVERT	PRECIO DEL MERCADO
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD MENSUAL, PARA TRES (03) PERSONAS	12	\$ 2.160.000,00	\$ 444.000,00	\$ 444.000,00
2	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN	4 CAPACITACIONES TEÓRICAS (VIRTUAL) 2 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	\$ 2.500.000,00	\$ 1.860.000,00	\$ 1.860.000,00
3	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 2.800.000,00	\$ 1.122.000,00	\$ 1.122.000,00

NOTA: Para establecer el precio de mercado de los servicios objeto del presente proceso, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para cada uno de los ítems requeridos. Como resultado de esta evaluación, se evidenció que una de las ofertas presentaba el menor valor económico en todos los ítems, manteniendo el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, se adoptó como precio de mercado el menor valor cotizado para cada ítem, por considerarse una referencia adecuada de las condiciones vigentes del mercado y representar la alternativa más favorable desde el punto de vista económico. Esta metodología se fundamenta en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada al menor costo observado entre las ofertas analizadas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD MENSUAL, PARA TRES (03) PERSONAS	12	N/A	N/A	Valor total \$ 754.452,00 Valor unitario \$ 62.871,00	Valor total \$ 444.000,00 Valor unitario \$ 37.000,00	Valor total \$ 599.232,00 Valor unitario \$ 49.936,00
2	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN	4 CAPACITACIONES TEÓRICAS (VIRTUAL) 2 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	N/A	N/A	\$ 1.161.624,45	\$ 1.860.000,00	\$ 1.510.812,00
3	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	N/A	N/A	\$ 1.870.412,25	\$ 1.122.000,00	\$ 1.496.206,00
VALOR TOTAL							\$ 3.606.250,00

Nota: Para determinar el valor estimado del presente proceso, se tomó como valores de referencia el promedio resultante entre el precio histórico proyectado y los precios del mercado, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, toda vez que este satisface la necesidad de la Entidad y se encuentra dentro de los valores observados en el mercado

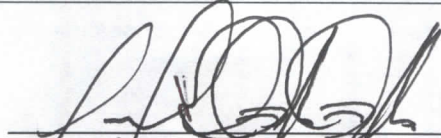
Página 18 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Por tanto, los valores obtenidos como resultado de las operaciones aritméticas realizadas para la determinación del presupuesto oficial presentan decimales. Sin embargo, para efectos presupuestales, contables y contractuales, dichos valores fueron aproximados al peso entero más cercano, eliminando los centavos, por cuanto estos no representan una incidencia significativa en el valor total de la contratación.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO; INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-0-09	16	UPRES DETOL	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD MENSUAL, PARA TRES (03) PERSONAS	12	\$ 49.936	\$ 599.232,00
2				EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN	4 CAPACITACIONES TEÓRICAS (VIRTUAL) 2 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	\$ 1.510.812	\$ 1.510.812,00
3				CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 1.496.206	\$ 1.496.206,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.606.250,00


 Mayor **SAÚL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima


 Intendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
 Estructurador del estudio previo

Página 19 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima cuantía cuyo objeto es “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES ”

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
X	Factores de verificación y ponderación.
X	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
X	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Página 20 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

En mi calidad de Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud-Escuela Nacional de Operaciones -CENOP, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que en esta unidad no se cuenta con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES

por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con una entidad que este en la capacidad de brindar el servicio.

Firma,



Intendente Jefe **Wilman Jerardo Montañez Tovar**
Jefe ESPRI-Escuela Nacional de Operaciones -CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

CONDICIONES TECNICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD MENSUAL, PARA TRES (03) PERSONAS	12		
2	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN	4 CAPACITACIONES TEÓRICAS (VIRTUAL) 2 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO		
3	CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBERÁ acreditar Licencia vigente para la Prestación de Servicios de Protección Radiológica y Control de Calidad expedida por la autoridad sanitaria competente, conforme a la Resolución 1811 de 2025 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
2	EL OFERENTE DEBERÁ acreditar experiencia en la prestación de servicios de protección radiológica, monitoreo dosimétrico personal y/o control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante en entidades del sector salud.		
3	EL OFERENTE DEBERÁ acreditar que el personal responsable de la ejecución de las actividades cuenta con formación y experiencia en protección radiológica y se encuentra vinculado a la empresa licenciataria.		
4	El oferente deberá garantizar que los equipos e instrumentos utilizados para la prestación de los servicios de protección radiológica y control de calidad cuentan con calibración vigente y trazabilidad metrológica, presentando los certificados correspondientes cuando sean requeridos por la Entidad.		
5	EL OFERENTE DEBERÁ cumplir con la implementación del SG-SST.		
6	EL OFERENTE DEBERÁ presentar la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST con calificación igual o superior al 85%.		
7	El oferente deberá realizar la verificación de las condiciones de protección y seguridad radiológica del servicio odontológico, incluyendo la evaluación de riesgos asociados al uso de equipos generadores de radiación ionizante y la emisión de recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Protección Radiológica de la Entidad.		
8	El oferente deberá presentar, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio del contrato, un informe diagnóstico sobre las condiciones de protección radiológica del servicio odontológico, incluyendo observaciones, hallazgos y recomendaciones de mejora.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

9	El oferente deberá presentar carta de compromiso suscrita por su representante legal, en la que garantice la oportunidad en la prestación del servicio. La asignación inicial de los dosímetros y los reemplazos solicitados deberán efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días calendario. La lectura, recolección, procesamiento y reposición de los dosímetros deberá realizarse con periodicidad mensual.		
10	El oferente deberá garantizar la lectura y reporte de dosis personal equivalente profunda Hp(10) y dosis equivalente superficial Hp(0.07), conforme a la normatividad vigente. El sistema dosimétrico deberá contar con capacidad mínima de detección de 0,01 mSv y resistencia a humedad, calor, sudor corporal y caídas derivadas de la manipulación normal por parte del usuario.		
11	EL OFERENTE DEBERÁ entregar informes dosimétricos mensuales con historial acumulado individual y análisis de tendencias.		
12	El oferente deberá garantizar la conservación, trazabilidad y confidencialidad de los registros dosimétricos durante la ejecución contractual.		
13	El oferente deberá garantizar el suministro de dosímetros de reemplazo por pérdida, deterioro o daño en un plazo no superior a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por la entidad.		
14	EL OFERENTE DEBERÁ establecer un programa mensual de recolección y entrega de dosímetros, de común acuerdo con el supervisor del contrato, asumiendo la totalidad de los costos de transporte y logística requeridos para la ejecución del servicio.		
15	EL OFERENTE DEBERÁ garantizar disponibilidad de soporte técnico remoto durante la ejecución contractual para atender consultas relacionadas con resultados dosimétricos, incidentes radiológicos, interpretación de reportes o aspectos asociados a la protección radiológica.		
16	EL OFERENTE DEBERÁ presentar carta de compromiso en la que garantice la realización de mínimo cuatro (4) asesorías virtuales durante la ejecución contractual, relacionadas con protección y seguridad radiológica, optimización de dosis, investigación de incidentes radiológicos, interpretación de reportes dosimétricos, controles operacionales, elementos de protección personal y cumplimiento normativo aplicable.		
17	EL OFERENTE DEBERÁ ejecutar el Programa Institucional de Capacitación en Protección y Seguridad Radiológica conforme a la Resolución 1811 de 2025 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, incluyendo actividades teóricas y prácticas, evaluación de conocimientos, control de asistencia, entrega de certificados y soportes de ejecución al supervisor del contrato.		
18	EL OFERENTE DEBERÁ realizar las pruebas de control de calidad del equipo de rayos X periapical de conformidad con la Resolución 1811 de 2025 y demás disposiciones aplicables en materia de control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante, entregando informe técnico, resultados de las mediciones, concepto de conformidad y recomendaciones de mejora cuando aplique.		
19	EL OFERENTE DEBERÁ informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier hallazgo, incidente radiológico o resultado dosimétrico que evidencie una exposición inusual, anormal o superior a los niveles de investigación establecidos por la Entidad. Asimismo, deberá emitir el respectivo informe técnico con el análisis de las causas identificadas, la evaluación del riesgo, las recomendaciones correspondientes y las acciones preventivas y correctivas propuestas para el control y mitigación de la situación presentada.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS****POLICÍA NACIONAL**

20	EL OFERENTE DEBERÁ entregar al finalizar el contrato un informe consolidado.		
21	EL OFERENTE DEBERÁ presentar certificación suscrita por el representante legal en la que se comprometa a suministrar insumos y/o artículos amigables con el medio ambiente, en cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
22	EL OFERENTE DEBERÁ certificar que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y que dará cumplimiento a las buenas prácticas ambientales aplicables.		
23	EL OFERENTE DEBERÁ cumplir con las disposiciones ambientales vigentes y contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA o el instrumento que establezca la normatividad vigente), así como presentar los soportes de disposición final mediante gestores autorizados para los residuos que genere en desarrollo de sus actividades.		
24	EL OFERENTE DEBERÁ asumir la responsabilidad por cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias requeridas para la ejecución del contrato.		

Intendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1510 de 2013.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **ANDERSON ARAGON ALVAREZ**
Estructurador del estudio previo

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLE S A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRUCTICA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	INTERNO	PLANIFICACION	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COCAONAR UNA	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS	DURANTE LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACION

FICHA TÉCNICA



1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual a nombre de la Policía Metropolitana de Ibagué, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento la Unidad Prestadora De Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Radicar la facturación (Impresa y en medio magnética) de los elementos entregados dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación.
10. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental.
11. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la UPRES TOLIMA o el ordenador del gasto.
13. Prestar el suministro durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.
14. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
15. El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
16. Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.
17. Sostendrá los precios durante la ejecución del contrato sin que estos sean objetos de reajustes ni modificaciones bajo ninguna circunstancia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

18. Asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo de la entrega del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
19. Publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV envío de Facturas.
20. Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)
				I	UT	C		
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	
TOTAL								

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidades e incompatibilidades del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-007	16	UPRES DETOL	SERVICIO DOSIMETRÍA PERSONAL, PERIODICIDAD MENSUAL, PARA TRES (03) PERSONAS	12	\$ 49.936,00	\$ 599.232,00
				EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1811 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN	4 CAPACITACIONES TEÓRICAS (VIRTUAL) 2 CAPACITACIONES PRÁCTICAS EN SITIO	\$ 1.510.812,00	\$ 1.510.812,00
				CONTROL CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 1.496.206,00	\$ 1.496.206,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			\$ 3.606.250,00